

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Contratación del servicio de calibración y verificación externa de los equipos de medición del Servicio de Prevención de la FNMT-RCM

Madrid, a 2 de marzo de 2022

Revisado:	Aprobado:
Sonia García Hernández Jefa de Servicio de Prevención	Laura Díez Herrero Secretaria General y Directora de Recursos Humanos

## **ÍNDICE**

### **1. OBJETO**

### **2. CONDICIONES DEL SERVICIO**

2.1. Oferta técnica.

2.2. Garantía de calidad del servicio prestado.

2.3. Normativa vigente

### **3. PERSONA DE CONTACTO DE LA FNMT-RCM. COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

## 1. OBJETO

El objeto de este Pliego es establecer los requisitos y condiciones técnicas para la contratación del servicio de calibración externa de los equipos de medición del Servicio de Prevención, de la FNMT.

La prestación del servicio se prolongará a lo largo de toda la vigencia del contrato.

## 2. CONDICIONES DEL SERVICIO

### 2.1. Oferta técnica

- La oferta técnica debe ser conforme y cumplir con la totalidad de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Las calibraciones podrán realizarse en los laboratorios del proveedor del servicio o en laboratorios subcontratados por éste .
- Las calibraciones y verificaciones deberán realizarse por un laboratorio de calibración acreditado por un Organismo de Acreditación reconocido.
- Bajo los importes ofertados se incluirán las necesidades de ajustes de los equipos, intervenciones menores como cambio de fusibles, pilas, limpieza de contactos o similares en caso de resultar necesarios, así como los embalajes necesarios.
- En el supuesto de que alguno de los equipos relacionados no se pudiera enviar a calibrar y verificar, podrá sustituirse por otro de similares características, previo acuerdo de ambas partes y sin que ello suponga coste adicional alguno. En caso de no disponer de un equipo “sustitutivo”, no se enviará ninguno, haciendo la minoración correspondiente del precio final adjudicado.
- Se estima una duración del servicio de 2 años a contar desde la formalización del contrato, prorrogable 1+1.
- Plazo máximo de 20 días naturales para la permanencia de los equipos fuera de las instalaciones de la FNMT-RCM.
- Tras las calibraciones y verificaciones, se entregará un certificado para cada equipo de forma individual siguiendo la normativa internacional al respecto con su correspondiente etiqueta de calibración adherida al equipo.
- El contenido de los certificados indicará, como mínimo, los siguientes puntos:

- Identificación de los patrones utilizados y garantía de su trazabilidad
  - Referencia al procedimiento o norma de calibración utilizados para el proceso de calibración.
  - Condiciones ambientales durante la calibración.
  - Incertidumbre asociada a la medida.
  - Fecha de calibración.
  - Firma del responsable de la calibración.
- Periodicidad del servicio:

Sonómetro Integrador CEL-6XO S/N: 5262752	Anual
Sonómetro Integrador 400 S/N: 115810	Anual
Dosímetro de ruido CEL-350 dBadge S/N: 1801796	Anual
Dosímetro de ruido CEL-350 dBadge S/N:1901254	Anual
Dosímetro de ruido CEL-350 dBadge S/N: 1901209	Anual
Dosímetro de ruido CEL-350 dBadge S/N: 1901211	Anual

Calibrador acústico CEL-110/2 S/N: 60168	Anual
Luxómetro GOSSEN MAVOLUX 5032 C/B S/N: 4A15940	Bienal
Luxómetro GOSSEN MAVOLUX 5032 C/B S/N: 4A16015	Bienal
Medidor Dominio Varios Kimo AQ 200P Con sonda SCO2TH	Bienal

## 2.2. Garantía de calidad del servicio prestado

La garantía es la obligación de la empresa contratista de corregir defectos de las calibraciones durante un periodo determinado y será aplicada sobre la totalidad de las mismas, independientemente de que sean calibraciones del propio contratista, o bien, subcontratadas a terceros por el mismo.

Los trabajos realizados tendrán garantía durante toda la vigencia del certificado de calibración.

Durante el periodo de garantía, la FNMT-RCM tendrá derecho a una nueva calibración cuando se hayan detectado defectos en la primera, debiendo el contratista asumir todos los costes directos de tal calibración, incluyendo los costes materiales, mano de obra, recogida y entrega, embalaje y envío.

### 2.3. Normativa vigente

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Norma ISO 9000 de Sistema de Gestión de Calidad.
- Norma ISO 14000 de Sistema de Gestión Ambiental.
- Norma ISO 45001 de Seguridad y Salud Laboral.
- Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 sobre Acreditación de Laboratorios de Calibración.

### 3. PERSONA DE CONTACTO DE LA FNMT-RCM. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Para cualquier consulta o aclaración sobre el contenido de este documento, pueden contactar con:

Sr. Sonia García Hernández  
Jefa del Servicio de Prevención  
Servicio de Prevención  
Dirección de Recursos Humanos  
Teléfono: 915666779  
E-mail: [sonia.garcia@fnmt.es](mailto:sonia.garcia@fnmt.es)

El Coordinador responsable del SERVICIO nombrado por el CONTRATISTA y el Coordinador nombrado por la FNMT-RCM constituirán el Comité de Seguimiento del desarrollo de la prestación del SERVICIO.

**Por parte de la FNMT-RCM actuará como coordinadora de la prestación del Servicio Sonia García Hernández, Jefa del Servicio de Prevención.**

Estas personas, desde la adjudicación del contrato y a lo largo de su duración, coordinarán y supervisarán las actuaciones necesarias para la consecución del servicio.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Servicio de Prevención de la FNMT un teléfono de contacto, durante el horario de atención al público de lunes a viernes, para resolver cualquier incidencia que se pudiera dar.